Vsante anteriores:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CATORZE

Ordinario- En la M. N. y M. L. C. de Cartagena En Sete Dias del mes de Febrero año de mil setecientos y Catorze se Juntaron en Cabildo Ordin.o los S.res D.n Pablo de Ayuso y Garnica del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla Corregidor y Justicia M.or de esta Ciudad D.n Luis Garz.a Garro de Caseres, D.n Juan.co Mnz Joxtura de Vivanco y Cano Cavallero, D.n Pedro Juan.co de Torres y D.n Juan Bapt.a Lamberto Regidores y acordaron lo Siguiente

Y la Ciudad a Cuenda se Lea el Capitulo Ordinario a todos los Cav.os Regidores a fin de libran los Salarios q pertenecen a los Señores Justicia y comisarios y los Asientos de Rentas

Y Vio se en este Ayuntam.to Una Peticion de D.a Juana Conesa Viuda de Joseph Gonzales En que Suplica a esta Ciudad se sirva de concederle licencia para abrir Una Tienda de Sedas en la Cuesta de Muzia y casa de Su habitacion y Vender los Vinos de Su cosecha. Entendido y esta Ciudad acuerda le conceda lic.a para dha Tienda

Y Vio se en este Ayuntam.to Una Peticion de Seb.n Mathes Vecino desta Ciud.d y morador en el Partido del Lentisco en que Representa a esta Ciud.d lo Cargado q se halla con el Repartim.to q se le hace del Pres.te Donativo y Suplicando se le mande abaxar alguna porcion y enterado q la Ciudad acuerda q mediante estar Pagados el Repartim.to del Donativo no ha lugar lo que pide y se le tendra pres.te en dha

Y la Ciudad acuerda q Rapolo no haia dado Juan Fran.co Moares habastecedor de Carnes las Carnes para Guarnicion del lo q se le tiene mandado Executte. acuerda